GS-2021 No. 007499 /ESAVI-REMVE – 29.25

San Sebastián de Mariquita (Tol), 13 de diciembre de 2021

Mayor
JULIÁN ANDRÉS CORREA CADAVID
Director Escuela de Aviación Policial (E)
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 59-8-10020-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2021**	**Hasta**	**10/12/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2021-005096 ARAFI – GRUCO de fecha 05/08/2021 el señor Teniente Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente LEICER ENRIQUE VERGARA MARTINEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Parcial

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

 - ✓ Comunicación oficial No. GS-2021-005684 ESAVI – REMVE de fecha 17/09/2021, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. EDS5763 por la suma de $622.900.

 - ✓ Comunicación oficial No. GS-2021-005928 ESAVI – REMVE de fecha 12/10/2021, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. ED6419 por la suma de $800.175.

- ✓ Comunicación oficial No. GS-2021-006749 ESAVI – REMVE de fecha 12/11/2021, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. ED7078 por la suma de $637.750.

- ✓ Comunicación oficial No. GS-2021-007317 ESAVI – REMVE de fecha 06/12/2021, trámite de pago de la factura electrónica de venta No. ED7632 por la suma de $712.750,00.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-8-10020-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES) PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, CARRO CORTA CESPED, GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	C. I. H&R FAST TRADING LTDA NIT. 830145716-9
Representante legal	JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.200.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.200.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta correspondiente al apalancamiento será hasta el 31/12/2021 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por pate de los involucrados (Contratante, Contratista y Supervisor) y para la vigencia futura iniciará el día 01/01/2022 hasta el 31/07/2022 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/08/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. Mediante el acta No. 0085del 10/08/2020, que trata la reunión realizada con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de suministro No. 59-8-10020-21 de fecha 05/08/2021 suscrito entre LA POLICIA NACION - ESCUELA DE AVIACION POLICIAL NIT. 809.010.745.-6 y la firma C.I.H&R FAST TRADINGLTDA NIT. 830.145.716-9

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica la firma C.I.H&R FAST TRADING LTDA NIT. 830145716-9, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Se verifica en la planilla de pagos ASOPAGOS No. 21847947 Tipo E de fecha 10/11/2021.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Regular el precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo. Realizar cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago.	(SI)	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.
Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".	(SI)	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución del contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (125) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (230) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al consumo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda, Constancia del Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el tiempo de ejecución del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevara al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte la entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución establecido.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** a la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la entrega de los bienes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$7.200.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$3.000.000,00	41,67%
Valor total facturado	$3.000.000,00	41,67%
Valor facturado pendiente de pago	$226.425,00	3,14%
Valor pagado	$3.000.000,00	38,52%
Valor pendiente de entrega	$4.200.000,00	58,33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001	$622.900,00	17/09/2021	$622.900,00	EDS 5763	$620.216,00	$2.684,00	244082621
No. 002	$800.175,00	21/07/2021	$800.175,00	EDS 6419	$796.271,00	$3.904,00	276349521
No. 003	$637.750,00	12/11/2021	$637.750,00	EDS 7078	$635.066,00	$2.648,00	311644621
No. 004	$712.750,00	30/11/2021	$712.750,00	EDS 7632	$709.334,00	$3.416,00	347714921
No. 005	$226.425,00	07/12/2021	$226.425,00	EDS7782	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se allega al Almacenista copia de las facturas, copia de la aceptación de oferta y numero del pedido para que realice la entrada de los bienes, la cual corresponde a la 078 del 13/12/2021.

6. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente LEICER ENRIQUE MARTINEZ VERGARA
Herrero Grupo Remonta y Veterinaria ESAVI
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 59-8-10020-21
Correo electrónico: leicer.martinez@correo.policia.gov.co
Celular:3102929787

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 13 de diciembre de 2021
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 59-8-10020-21
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	C. I. H&R FAST TRADING LTDA
NIT del contratista:	NIT. 830145716-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MAQUINAS CORTACÉSPED, GUADAÑAS Y MOTOSIERRA DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.200.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta correspondiente al apalancamiento será hasta el 31/12/2021 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por pate de los involucrados (Contratante, Contratista y Supervisor) y para la vigencia futura iniciará el día 01/01/2022 hasta el 31/07/2022 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El suministro del combustible se realizará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita, previa coordinación con el supervisor del contrato. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1069 del 31 de julio de 2002 "Por el cual se reglamenta el Manejo y el Transporte Terrestre Automotor de Mercancías Peligrosas por Carretera" y la Norma Técnica Colombiana de Calidad - NTC 2801 2005-11-30 – Transporte de Mercancías Peligrosas.

	El contratista suministrará el combustible y lubricantes en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el supervisor del contrato y cumpliendo las especificaciones técnicas. El supervisor coordinará el suministro del combustible y lubricantes y los controles necesarios para la buena ejecución del contrato
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente. LEICER ENRRIQUE MARTINEZ VERGARA Herrero Grupo Remonta y Veterinaria ESAVI
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/12/2021 al: 10/12/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	(ver tabla)
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes No. 078 de fecha 13/12/2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESAVI	10	Apalancamiento (Recurso 10)	$226.425,00	$226.425,00	$226.425,00	$226.425,00
ESAVI	10	Vigencias futuras 2021 (Recurso 10)	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
EDS 7782	07/12/2021	$227.302,00	-	$227.302,00
DV3104	10/12/2021	-	$877,00	-$877,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$227.302,00**	**$877,00**	**$226.425,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí X No___	Observaciones y Evidencias
1	Contar con instalaciones (estación de servicio) de propiedad o filial, dentro del municipio de Mariquita – Tolima, dotadas con los equipos para el suministro de combustibles y lubricantes para motor. Brindar el servicio de suministro del hidrocarburo y lubricantes en el tiempo en el cual se solicite atendiendo la reglamentación vigente en atención a la Ley 1205 del 14 de julio de 2008. Prestar un servicio de suministro de combustible A.C.P.M corriente y gasolina corriente con las	**CUMPLIO si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

	medidas de seguridad industrial contempladas en el Decreto 1443 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)." Disponer del personal debidamente capacitado y entrenado en el manejo de combustibles, el cual labora debidamente uniformado y con los medios de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de mitigar riesgos y contrarrestar posibles accidentes. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos surtidores y que estos se encuentran debidamente calibrados, según certificación vigente anexa, expedida por entidad acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. Aceptar en cualquier tiempo, auditoría por parte del Contratante o quien este delegue, a la Estación de Servicio a fin de controlar y verificar el óptimo funcionamiento de los equipos utilizados para el suministro de combustible y la calidad del bien.		
2	Que el combustible diésel corriente cumple con la NTC 1438 "Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diésel disponibles en Colombia". Que, el combustible, gasolina corriente cumple con la NTC 1380 "Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa".	**CUMPLIO si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
3	Regular el precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo. Realizar cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en	**CUMPLIO si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

	mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago.		
4	Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.	**CUMPLIO si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

Firma del supervisor _____
Intendente. **LEICER ENRIQUE MARTINEZ VERGARA**
Herrero Grupo Remonta y Veterinaria ESAVI
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 59-8-10020-21
Correo electrónico: leicer.martinez@correo.policia.gov.co
Celular:3102929787

EDS TERPEL DEL CENTRO

C I HY R FAST TRADING LTDA
Nit: 830145716-9 Responsable de IVA
CALLE 7 # 4 10 MARIQUITA TOLIMA Tel. 0982520489

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

EDS 7782

Adquiriente	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 809010745-6 Tels: 3159000	Dic-07-2021	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES
Direccion	CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS MARIQUITA - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor
		Dic-07-2021	C I H& R FAST

Detalle #$16-01-01-E17;59-8-10019-20;LEICER.MARTINEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	00074	GASOLINA CORRIENTE GALON		16.70	9,060.00	151,302.00
2	222	TERPEL FB 2T 1/4 CUARTO		4.00	19,000.00	76,000.00

Total items : 2

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	207,153	0
ICO		20,148

SubTot.	227,302.00
TOTAL$	**227,302.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764020677825 de Nov-04-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-04-2022 Rango: EDS 7001-20000

Son: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS mcte.

CUFE: d0693bc2b2fe0de03004fa59ee3024d361c08f99a6a0c55d46168b94dae3c874ad60fc4d2b8bc149a606ec46cbf3ecd4
Fecha/hora validacion DIAN: Dic-11-2021 10:16am Fecha/hora generacion: Dic-07-2021 04:57pm Elaboró: MARTHA JIMENEZ



EDS TERPEL DEL CENTRO
C I HY R FAST TRADING LTDA
Nit: 830145716-9

_67O0LZEU

Concepto #$16-01-01-E17;59-8-10019-20;LEICER.MARTINEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

NOTA CREDITO - FACTURACION ELECTRÓNICA
No:
DV3 - 104
Dic-10-2021

Adquiriente : ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Identific. : NIT 809010745-6 Tel : 3159000
Dir : CONTIGUO AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS MARIQUITA - TOLIMA
Vend. : C I H& R FAST TRADING LTDA
Causal: DESCUENTO TOTAL APLICADA

Factura afectada:
EDS-EDS 7782
Dic-07-2021 Validada Dic-11-2021
EDS-EDS 7782
Cufe d0693bc2b2fe0de03004fa59ee3024d361c08f99a6a0c55d46168b94dae3c874ad60fc4d2b8bc149a606ec46cbf3ecd4

#	Referencia	Detalle	%Iva	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
1	222	TERPEL FB 2T 1/4 CUARTO	0	1.00	877.00	877.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	877.00
		IVA 0.00%	877.00	0.00		
					TOTAL	**877.00**

Representación grafica nota credito electrónica. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE

terpel®

ESTACION DE SERVICIO "TERPEL DEL CENTRO"
C.I. H&R FAST TRADING LTDA
NIT. 830.145.716-9

San Sebastián de Mariquita, diciembre 13 de 2021

Señores
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
La Ciudad

Respetada Señores:

Con la presente me permito certificar el Margen bruto Distribuidor Minorista según ley 26 de 1989 para el contrato de suministro No. 59-8-10020-21, en lo relacionado con la facturación de combustibles (ACPM-GASOLINA CORRIENTE), así:

FECHA	FACT VENTA	PRODUCTO	MARGEN BRUTO DISTRIBUCION MINORISTA	Cantidad de galones	VALOR TOTAL
30/11/2021	7782	ACPM-GASOLINA CORRIENTE	800,15	16.7	13.362.5

TOTAL **$** 13.362.5

Cordialmente,

18.510.117

JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 7 No. 4-10
TELEFONO: (098) 2520489, CEL 3125516556
E-MAIL: edsterpeldelcentro@gmail.com
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, TOLIMA

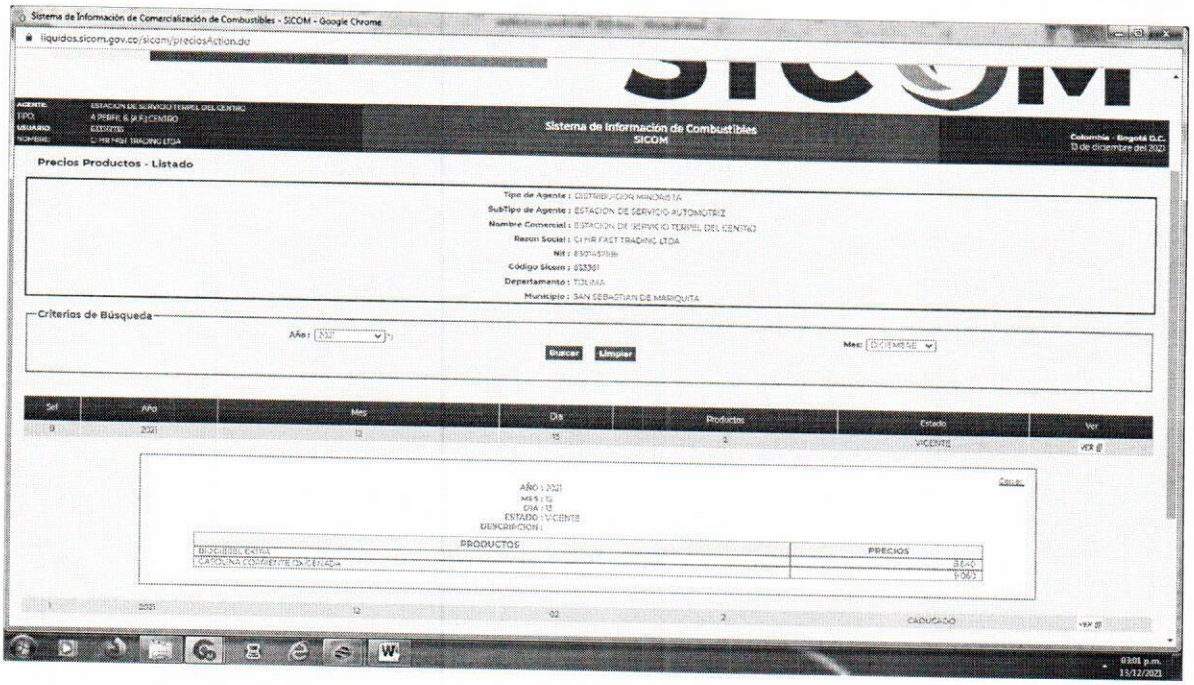
terpel® ESTACION DE SERVICIO "TERPEL DEL CENTRO"
C.I. H&R FAST TRADING LTDA
NIT. 830.145.716-9

San Sebastián de Mariquita, diciembre 04 de 2021

Señores
MUNICIPIO DE MARIQUITA
La Ciudad

Asunto: precio de combustibles a partir del 04 diciembre de 2021

Nos permitimos informar que a partir del 04 de noviembre, el precio de los combustibles tuvo variación según resolución No. 40377 del 04 de diciembre de 2021 y rigen de la siguiente manera y se encuentra registrado en la página SICOM asi:



PRODUCTO	**PRECIO A PARTIR DEL 04 diciembre 2021**
BIODIESSEL EXTRA ACPM	8.840
GASOLINA CORRIENTE	9.060

Cordialmente,

JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 7 No. 4-10
TELEFONO: (098) 2520489, CEL 3125516556
E-MAIL: edsterpeldelcentro@gmail.com
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, TOLIMA

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito ALEXANDER PINEDA BONILLA, certifica que la sociedad C.I. H&R FAST TRADING LTDA, identificada con NIT. 830.145.716-9, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 10 días del mes diciembre del año 2021, en San Sebastián de Mariquita.

ALEXANDER PINEDA
Tarjeta No. 19452
Revisor Fiscal

18.510.117

JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO
Representante Legal

Nota: anexo planilla de pago

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-830145716 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-10	230301	800224808	PORVENIR	4	0	652.700	0	652.700
Período salud:	2021-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	173.800	0	173.800
Planilla Nro.:	21847947 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	848.100	0	848.100
Clase de aportante:	B	EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	4	0	168.500	0	168.500
Fecha transacción:	2021-11-10	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	72.800	0	72.800
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	38.000	0	38.000
Transacción:	1199364690	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	139.900	0	139.900
		14-23	860011153	POSITIVA	10	0	225.600	0	225.600
		CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	10	0	409.100	0	409.100
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 2.728.500

PAGADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E408E01E849F97E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

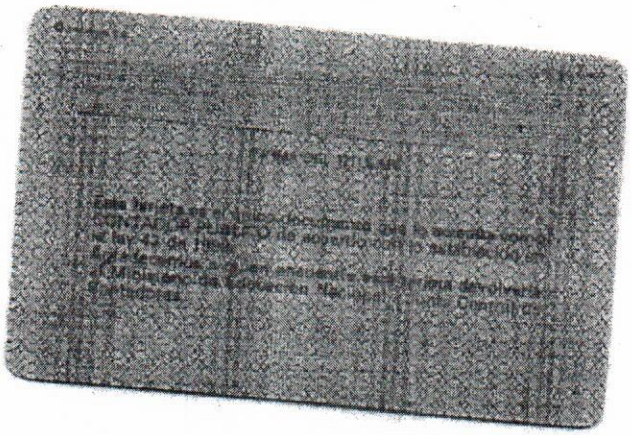
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER PINEDA BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19484058 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19452-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
19452-T







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1962
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2902500-00260386-M-0019484058-20101014 0024411895A 1 33795407

PRONTO REGRESO

C I H&R FAST TRADING LTDA
830.145.716-9
EDS TERPEL CENTRO
2520489
MARIQUITA-TOLIMA

Consecutivo :853027
Fecha 06/12/2021
Hora 18:24

Placa :PLGUA

Empresa :
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Cuenta :
ESAVI
Serial :
E9000001CACAE501

Visitas : 0 d 0 s 2 m

Vol.dia : 0,000
Vol.sem : 0,000
Vol.mes : 30,603

Km :0
Tipo :Credito local
Saldo :4302310,00

Posicion :4
Producto :CORR
Ppu :$/G 9060
Volumen :G 14
Dinero :$ 126840

Vendedor SOLIN CUERVO

Cedula :

Firma :

GRACIAS POR SU COMPRA
PRONTO REGRESO

C I H&R FAST TRADING LTDA
830.145.716-9
EDS TERPEL CENTRO
2520489
MARIQUITA-TOLIMA

Consecutivo :853029
Fecha 06/12/2021
Hora 18:30

Placa :PLGUA

Empresa :
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Cuenta :
ESAVI
Serial :
E9000001CACAE501

Visitas : 0 d 0 s 3 m

Vol.dia : 0,000
Vol.sem : 0,000
Vol.mes : 33,303

Km :0
Tipo :Credito local
Saldo :4277848,00

Posicion :4
Producto :CORR
Ppu :$/G 9060
Volumen :G 2,7
Dinero :$ 24462

Vendedor SOLIN CUERVO

Cedula :

Firma :

GRACIAS POR SU COMPRA
PRONTO REGRESO

PRONTO REGRESO

C I H&R FAST TRADING LTDA
830.145.716-9
EDS TERPEL CENTRO
2520489
MARIQUITA-TOLIMA

Consecutivo :853027
Fecha 06/12/2021
Hora 18:24

Placa :PLGUA

Empresa :
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Cuenta :
ESAVI
Serial :
E9000001CACAE501

Visitas : 0 d 0 s 2 m

Vol.dia : 0,000
Vol.sem : 0,000
Vol.mes : 30,603

Km :0
Tipo :Credito local
Saldo :4302310,00

Posicion :4
Producto :CORR
Ppu :$/G 9060
Volumen :G 14
Dinero :$ 126840

Vendedor SOLIN CUERVO

Cedula :

Firma :

GRACIAS POR SU COMPRA
PRONTO REGRESO

C I H&R FAST TRADING LTDA
830.145.716-9
EDS TERPEL CENTRO
2520489
MARIQUITA-TOLIMA

Consecutivo :853029
Fecha 06/12/2021
Hora 18:30

Placa :PLGUA

Empresa :
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Cuenta :
ESAVI
Serial :
E9000001CACAE501

Visitas : 0 d 0 s 3 m

Vol.dia : 0,000
Vol.sem : 0,000
Vol.mes : 33,303

Km :0
Tipo :Credito local
Saldo :4277848,00

Posicion :4
Producto :CORR
Ppu :$/G 9060
Volumen :G 2,7
Dinero :$ 24462

Vendedor SOLIN CUERVO

Cedula :

Firma :

GRACIAS POR SU COMPRA
PRONTO REGRESO

ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL

terpel® "DEL CENTRO"

NIT. 830.145.716-9

C.I. H&R FAST TRADING LTDA.

Calle 7 N°. 4-10 Tel.: 252 20 30 Mariquita - Tolima

DÍA	MES	AÑO
06	12	2021

ORDEN DE ENTREGA N° 175845

Señor: Escuela Aviación policia

Placa No.:

CANT.	SERVICIO	VALOR
	Gasolina Corriente	
	Gasolina Extra	
	A.C.P.M.	
04	Aceite 2T	19.000
	TOTAL $	76.000

IT Luis. Martinez — Entregado por

IT Octavio Olivera — Recibido por

No estamos obligados a Facturar Combustibles
Decreto 1189 Art. 3 de 1988

ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL

terpel® "DEL CENTRO"

NIT. 830.145.716-9

C.I. H&R FAST TRADING LTDA.

Calle 7 N°. 4-10 Tel.: 252 20 30 Mariquita - Tolima

DÍA	MES	AÑO
06	12	2021

ORDEN DE ENTREGA N° 183301

Señor: Escuela Aviación policia

Placa No.:

CANT.	SERVICIO	VALOR
16.7	Gasolina Corriente	9.060
	Gasolina Extra	
	A.C.P.M.	
	TOTAL $	151.302

IT Luis. Martinez — Entregado por

IT Octavio Olivera — Recibido por

No estamos obligados a Facturar Combustibles
Decreto 1189 Art. 3 de 1988